
 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META PROCESO PLANEACION ESTRATEGICA		
	POLITICA DE INTEGRIDAD		
Versión:02	Vigencia: 10/08/2020	Código: GAD-PC-03	Página 1 de 3

1. OBJETIVO

Establecer la política y código de integridad como una guía de comportamiento para los servidores públicos de la Unidad de Licores del Meta, mediante la apropiación de valores orientada a mejorar y atender las operaciones comerciales y los procesos de gestión que permitan el cumplimiento de sus metas de los programas y objetivos institucionales. En términos genéricos, puede decirse que existe una situación de "conflicto de intereses" cuando el interés personal de quien ejerce una función pública colisiona con los deberes y obligaciones del cargo que desempeña.

2. MARCO CONCEPTUAL

La Unidad de Licores del Meta en representación de la Gerencia, establece la siguiente Política de Integridad. Que se encuentra en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión desarrolla siete dimensiones operativas, dentro de las que se encuentra la dimensión de talento Humano, en la que se concibe que el Talento Humano como el activo más importante con el que cuenta las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito para lograr los objetivos propuestos.

El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.



La Unidad de Licores del Meta en esta sección aborda la primera dimensión de MIPG -Talento Humano- cuyo propósito es ofrecerle a la entidad, el uso de estas herramientas para gestionar adecuadamente en el marco de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, las normas que les rigen en materia de personal, la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales, y promoviendo la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

La Unidad de Licores del Meta plantea la política de integridad con el objetivo de prevenir la corrupción, la promoción de la transparencia y la ética pública han sido siempre grandes preocupaciones de la empresa, en los últimos años han entrado en vigencia una serie de nociones fundamentales para su puesta en práctica.

Cabe aclarar que la integridad no es solo un asunto moral, dado que tiene también un sentido práctico pues se trata de comportamientos de los servidores en el ejercicio de sus funciones. La integridad es más un camino que un objetivo y se entiende como una manera constante, coherente y permanente de hacer las cosas. Esto refuerza el sentido práctico de la integridad, apropiado para trabajar en torno a los hábitos, actitudes y percepciones cotidianas de los servidores públicos. En este sentido, la integridad también tiene que ver con la eficiencia, productividad e inclusión del sector público. Entendida de esta manera, la integridad se constituye en un elemento central de la construcción de capital social y de generación de confianza de la ciudadanía en el Estado.

3. MARCO LEGAL

M

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META PROCESO PLANEACION ESTRATEGICA		
	POLITICA DE INTEGRIDAD		
Versión:02	Vigencia: 10/08/2020	Código: GAD-PC-03	Página 2 de 3

Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."

Decreto nacional 124 e 2016 "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

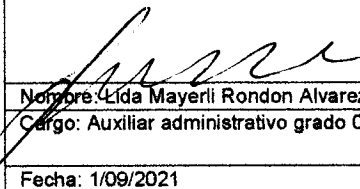
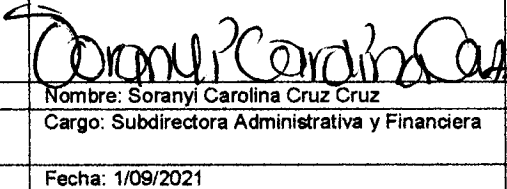
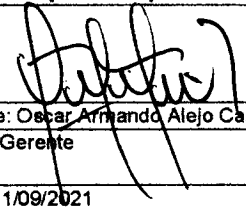
Decreto nacional 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.



4. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACION

A través de este código de integridad los servidores públicos asumen el compromiso de desempeñar sus funciones orientadas hacia el logro de una gestión integral y eficiente, a respetar las normas internas y externas, a actuar con transparencia en todas las actuaciones administrativas, a llevar un comportamiento ético y una clara orientación hacia el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Licores del Meta.

5. DECLARACION DE COMPROMISOS

- Brindar orientaciones para la implementación de la política y el código de integridad de que trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
- Fomentar entre los servidores una cultura de integridad basada en la legalidad y la autorregulación en el ejercicio de la gestión pública.
- Promover el desarrollo de estrategias orientadas al cambio cultural que permitan mejorar la confianza y la percepción de los ciudadanos de la entidad.
- Reducir la aceptación social de los hábitos y comportamientos que infrinjan los valores del servicio público.
- Promover que el contacto de los servidores con la política y código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que conduzcan a cambios de su comportamiento.
- En el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MiPG, mediante Resolución No. 91 de julio 18 de 2019 se adoptó el Código de Integridad de la Unidad de Licores del Meta con los valores que son Respeto, Diligencia, Compromiso, Justicia y Honestidad.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		
Nombre: Lida Mayerli Rondon Alvarez Cargo: Auxiliar administrativo grado 09	Nombre: Soranyi Carolina Cruz Cruz Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera	Nombre: Oscar Armando Alejo Cano Cargo: Gerente
Fecha: 1/09/2021	Fecha: 1/09/2021	Fecha: 1/09/2021

 unidad de licores del meta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	GERENCIA		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 01/09/2015	Código: GERR-FR- 100	Página 1 de 1

**RESOLUCION N°. 91
JULIO 18 DE 2019**

“Por medio de la Cual se adopta el Código de Integridad de la Unidad de Licores del Meta.”

EL GERENTE DE LA UNIDAD DE LICORES DEL META

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, según el Acuerdo 001 de 2009 y de conformidad con lo establecido en el decreto 0010 de 2002 modificado por el decreto 0437 de 2014 y el decreto de posesión 681 de diciembre de 2017 y el acta de posesión 167 de diciembre de 2017, fue nombrado Gerente De La Unidad De Licores Del Meta, en cumplimiento de la ley 909 de 2004 y las demás normas concordantes

CONSIDERANDO:



Que el artículo 133 de la ley 1753 de 2016 “ por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “todos por un nuevo país”, creo el sistema de gestión e íntegro los sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, como un conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, que tienen por objeto dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos en el marco de la legalidad y la integridad.

Que el Decreto Nacional 1499 de 2017 “por medio del cual se modifica el decreto 1083 del 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Función Pública en lo relacionado con el sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015”, definió el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer, seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que el artículo 2.2.22.3.3. del Decreto Nacional 1499 de 2017 señalo como unos de los objetivos del modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en el numeral 1 “fortalecer el liderazgo y Talento Humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas.”

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública creo el Código de Integridad del Servicio Público a través de un proceso de participación en donde más de 25.000



 unidad de licores del meta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	GERENCIA		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 01/09/2015	Código: GERR-FR- 100	Página 2 de 1

servidores públicos y ciudadanos votaron en buzones y plataformas web, para así ayudar en la identificación de los cinco valores más importantes del servicio público.”

El objetivo del código de integridad es redefinir el modelo de intervención de gestión ética descentralizada, impulsar una política de integridad y que sirva de guía, sello e ideal de cómo debemos ser y obrar los servidores públicos colombianos, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.

Que mediante resolución 019 de 8 de febrero de 2017 se adoptó el código de ética de la Unidad de Licores del Meta y se identificaron como valores el respeto, esfuerzo, servicio, tolerancia, puntualidad, honestidad, eficacia, sentido de pertenencia, solidaridad, eficiencia, creatividad, lealtad, equidad, serenidad, compromiso, confianza y comprensión.

Que en concordancia el Decreto Nacional 1499 de 2017 “por medio del cual se modifica el decreto 1083 del 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Función Pública en lo relacionado con el sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015”, definió el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG se estableció los valores éticos de los servidores públicos, como honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia.

Que en mérito de lo anterior se,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: adoptar el código de integridad del servicio público colombiano creado por el Departamento Administrativo de la función pública cuyos valores se identifican a continuación:

HONESTIDAD: actuó siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.



Lo que hago:

Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.

Cuando tengo dudas respeto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.

Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.



 unidad de licores del meta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	GERENCIA		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 01/09/2015	Código: GERR-FR- 100	Página 3 de 1

Denuncio las faltas, delitos a violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que les afecten relacionadas con mi cargo o labor.

Lo que no hago:

No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlas en un proceso en igualdad de condiciones.

No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados a cumplir con mi labor, entre otros).

No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

RESPECTO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier condición.

Lo que hago:

Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.



Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Lo que no hago:

Nunca actué de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.

Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.



 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	GERENCIA		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 01/09/2015	Código: GERR-FR- 100	Página 4 de 1

No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

COMPROMISO: soy consciente de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar mi bienestar.

Lo que hago:

Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y el país.

Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas, entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.

Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.

Estoy atento siempre que interactué con otras personas sin distracciones de ningún tipo.

Presto un servicio ágil. Amable y de calidad.

Lo que no hago:

Nunca trabajo con actitud negativa. No vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.

No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.

No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.



Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

DILIGENCIA: cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Lo que hago:

Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.



 unidad de licores del meta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	GERENCIA		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 01/09/2015	Código: GERR-FR- 100	Página 5 de 1

Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.

Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Lo que no hago:

No malgasto ningún recurso publico

No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.

No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.

No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

JUSTICIA: actuó con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Lo que hago:

Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables, es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.

Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.



Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Lo que no hago:

No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de las personas.

No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.



 unidad de licores del meta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	GERENCIA		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 01/09/2015	Código: GERR-FR- 100	Página 6 de 1

Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma decisión y gestión pública.

ARTICULO SEGUNDO: Destinatarios. Lo establecido en el código de integridad rige para servidores públicos y particulares que ejercen funciones públicas en el nivel central de la Unidad de Licores del Meta.

ARTICULO TERCERO: Divulgación. La Subdirección Administrativa y Financiera dispondrá los medios necesarios para la divulgación del código de integridad.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PARAGRAFO: Copia de la presente Resolución reposara en los archivos de la Unidad de Licores del Meta.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS ALFREDO ARIAS MARCADO
Gerente ULM.

Elaboro: Adriana Rey C, Secretaria de Gerencia

Reviso: Soranyí Carolina Cruz Cruz, Subdirectora Administrativa

Carolina Cruz

